

MENDOZA, **29 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21896/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Técnico-Profesional-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 23 de setiembre de 2021 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 85


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Dirección de Informática
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Informática

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Técnico-Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

7) Detalles del Cargo:

 a) **Funciones Específicas:**

Colaborar en las tareas de la Dirección de Informática en lo que respecta a: redes y telecomunicaciones, mantenimiento y administración de servidores, instalación y personalización de sistemas Siu y tareas inherentes al área.

8) Cantidad de Cargos: Uno (1)

9) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14 hs.

10) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

11) Bonificaciones especiales: no posee

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

En Mesa de Entradas de la Facultad, horario y modalidad a definir de acuerdo con la fase de Pandemia en la provincia al momento de la convocatoria.


13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

 a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16.256.240	CAT. 2	Técnico-Profesional	Director de Informática
MONTERO, Jorge Roberto	21510	14.667.812	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones FAD
COSTA BARRIONUEVO, Víctor José	28982	30.584.421	Cat. 1	Administrativo	Director Gral. Gestión Académica-Facultad de Ciencias Económicas

Resol. nº 85

 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17.781.295	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe del Dpto Sistemas Informáticos y Tec. Informática
GUTIERREZ, Omar	21999	16.011.741	CAT. 2	Administrativo	Dirección de Informática Fac. de Educación
SANTOS, Mariana	19544	18.079.976	Cat. 1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

15) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Administrador de servidores: manejo de servidores linux, virtualización y containers o contenedores.
- Conocimientos de servicios de RED, DNS y DHCP.
- Conocimiento de Herramienta para administración de Tráfico IPTABLES.
- Conocimiento de Protocolo HTTP.
- Conocimientos de aspectos técnicos de telecomunicaciones.
- Conocimientos *no excluyentes de sistemas Siu: Guaraní, Kolla y preinscripción.*
- Conocimientos *no excluyentes de aplicaciones de programación como: Toba y Jasperreports.*
- *Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.*
- *Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico*
- *Conocimiento de la Organización, objetivos y funciones de la Dirección de Informática*
- *Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo*

17) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Conocimientos avanzados de redes y programación y manejo de bases de datos.
- Estatuto Universitario: Título I: Fines y Estructuras, Título II: Gobierno de la Universidad y Título III: Gobierno de las Facultades.
- Ordenanza nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño)
- Decreto Nacional nro 366/06 Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2 (artículos 11, 12 y 13 derechos deberes y prohibiciones)

RESOLUCIÓN N° 85


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO